

Nº Resolución: 25/2021.

Asunto: Inicio de expediente de contratación C125/2021

RESOLUCIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C125/2021.

D^a. Juana María Martínez García, Presidenta de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidos por los Estatutos,

VISTA, la Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 30 de julio de 2021, en relación con EL PLAN INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TERRITORIO: FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DE BASE ENDÓGENA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

VISTA, la necesidad de iniciar inmediatamente la ejecución del citado plan, mediante la contratación de los servicios técnicos necesarios para la redacción y la elaboración de materiales didácticos específicos dirigidos a la comunidad educativa a fin de capacitar a sus partícipes (docentes y alumnado) en conocimientos que tengan como finalidad el fomento de la cultura emprendedora; la formación necesaria en el acceso y uso de los recursos didácticos elaborados; así como el seguimiento, asistencia y evaluación de la ejecución del plan en los centros educativos seleccionados.

VISTO, que en el informe jurídico previo de 13 de diciembre de 2021 y en el informe de necesidad del gerente de 15 de diciembre de 2021, en atención a la cuantía, se considera de aplicación el procedimiento abierto simplificado de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

1º.- Iniciar el expediente para la adjudicación del contrato que tenga por objeto los servicios de redacción y elaboración de los materiales didácticos referidos en la memoria del "Plan integral para capacitación de agentes del territorio: Fomento de la cultura emprendedora de base endógena en el sistema educativo" y la implantación de los mismos entre los centros educativos seleccionados dentro del ámbito de actuación de la Asociación Campoder, por procedimiento abierto simplificado y por un presupuesto base de licitación de 60.000 euros (sesenta mil euros), IVA incluido.

2º. Ordenar a la gerencia de Campoder que se proceda a la elaboración del pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la licitación en el plazo de un mes, a contar desde el presente acuerdo, y su posterior publicación en el perfil del contratante junto con la apertura del plazo para la presentación de ofertas.

3º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Directiva.

En Lobosillo, a 15 de diciembre de 2021

LA PRESIDENTA
Juana María Martínez García.